



APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM "COMPRA DE MATERIAL BASE ESTABILIZADA"

HUEPIL, 23 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° :2482 /16/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N° 106 de fecha 22.08.2016 , proveniente de la Dirección de Obras Municipales, para la adquisición de 100 m3 de Material Base Estabilizada, para ser utilizados en la reparación y/o mantención camino vecinal sector Tucapel acceso a Fundo Prieto, y calle Estación, calle San Martin, pasaje Los Notros de la localidad de Trupan.
- g) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
CEMENTOS BIO BIO	91.755.000-K	452.200.-
SERVITERRA ARIDOS	77.802.240-0	476.000.-
COMERCIAL DINSA LTDA.	78.588.000-5	642.100.-

- h) Se adjunta carta de fecha 01.05.2014, por cambio de razón social de "Aridos El Boldal" a "Cementos Bio Bio S.A." Rut 91.755.000-K.
- i) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3273 del 31.12.2015

DECRETO

1. APRUEBESE la compra por Trato Directo, de lo indicado en la letra f) de los vistos antes señalados al proveedor, CEMENTOS BIO BIO , Rut N° 91.755.000-K por un valor de \$ 452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) impuesto incluido.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado a la Cuenta 2204999, "Otros "
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Archivo Of. de Partes.
- JMSM/GPL/MWC/bum

